



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente Doctor Ricardo Levene (h), el señor Vicepresidente primero Doctor Mariano Augusto Cavagna Martínez, el señor Vicepresidente segundo Doctor Rodolfo Carlos Barra y los señores Jueces doctores Carlos Santiago Fayt, Augusto César Belluscio, Enrique Santiago Petracchi, Julio Salvador Nazareno y Eduardo J. Moliné O'Connor

ACORDARON:

1°) Disponer en el corriente año feriado judicial para los Tribunales Nacionales de la Capital desde el día 8 hasta el 19 de julio, ambos inclusive.

2°) Hacer saber a las Cámaras Federales de Apelaciones que con arreglo a lo previsto en la Acordada n° 53/73 -respecto de la coincidencia de la feria en ella establecida con las vacaciones escolares- y a lo dispuesto en la presente, deberán determinar para sus respectivas jurisdicciones un feriado judicial de diez días hábiles (acápite 2° de la Acordada n° 30/84).

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

Ricardo Levene (h)
RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Mariano Augusto Cavagna Martínez
MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Carlos S. Fayt
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto Cesar Belluscio
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Enrique Santiago Petracchi
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Rodolfo C. Barra
RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio Salvador Nazareno
JULIO SALVADOR NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Eduardo J. Moliné O'Connor
EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Olafio Marcelo Kiper
OLAFIO MARCELO KIPER
SECRETARIO DE LA DEPENDENCIA JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION